



MACIEL VALLE, Shamed, *Normativas para sanar el cuerpo y purificar el alma. Los sacramentos de la confesión y el matrimonio tras el Concilio de Trento y el Tercer Concilio Provincial Mexicano*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2022, 205 pp.



Pocos autores pueden lograr que el resultado de su investigación de licenciatura traspase las barreras académicas que, en sí mismas, hacen que sólo sea un texto dirigido a un círculo académico. Más aún, la mayoría de los trabajos sólo se quedan en «requisito» que permite la obtención del grado de especialidad. Por eso mismo es de celebrarse que esta investigación llegue a través de este libro a un público más amplio, tras una ardua labor por adecuar una narrativa académica a una de divulgación.

El autor nos lleva hacia un tema que para algunos resulta ajeno. ¿De qué manera entender los sacramentos durante el periodo novohispano, sino es desde la intención por comprender la “alteridad” a partir de un análisis desde la antropología y la historia? Es decir, desde los caminos de la etnohistoria es que se logra un acercamiento a las formas de comportamiento, las creencias y las prácticas religiosas de la sociedad novohispana. Para poder entenderlas, el libro nos proporciona un glosario —por demás necesario para aquellos no familiarizados con el lenguaje del mundo novohispano—, pero que va más allá, porque en estas páginas hay términos desde la antropología del parentesco que pueden resultar ajenos a un lector no especializado, como afinidad, consanguineidad, exogamia, bigamia... Ya en la parte del contexto, el autor nos muestra las fuentes primarias que utilizó y hay que destacar la labor que realiza al contrastar las mismas, al tomarse la libertad de interpretar documentos inclusive en latín.

Las normativas principales estudiadas provienen del Concilio de Trento, de las reglamentaciones en la Nueva España, a través de las llamadas “juntas

eclesiásticas”, y del Tercer Concilio Provincial Mexicano. En todas ellas, los religiosos plantearon, problematizaron y cuestionaron las tareas a llevar a cabo.

Desde las primeras páginas, el autor se adentra en la situación de una incipiente Iglesia, que se topa de frente con un horizonte cultural completamente distinto y con sus propias particularidades. El libro profundiza además en torno a los caminos para la administración e implementación de los sacramentos en el “mundo novohispano”. Imaginemos qué habrán pensado los primeros conquistadores y evangelizadores al encontrarse de frente con una amplia diversidad de grupos mesoamericanos, que contaban con una religión politeísta (o en palabras de Jan Asmann: cosmoteísta). Los primeros religiosos en pisar esta parte del “nuevo orbe” tuvieron la enorme tarea de llevar a cabo una serie de labores para convertir a todos estos grupos a una religión monoteísta, es decir, al cristianismo católico.

Los religiosos que llegaron de la Península Ibérica no vinieron, por supuesto, a innovar con nuevas normas, sino que ya contaban con una tradición de pensamiento establecida en la Edad Media: la escolástica. Pensamiento fundamental desde el que se elaboran las bases que sustentan la utilización de los sacramentos. Todo ello tiene un papel determinante en el proceso de evangelización y colonización.

A diferencia de otros trabajos de investigación que abordan el tema de los sacramentos, desde los “estudios de caso” que abundan en los acervos de diversos archivos, es decir desde las prácticas que se llevaron a cabo, el autor opta por brindarnos otro punto de vista desde las normativas ¿Y por qué desde las normativas y no desde las prácticas?, porque estas normas eclesiásticas van a configurar los “pautas de comportamiento” de la sociedad novohispana.

Punto aparte es que no se acataran las normas en muchos casos, pero en un primer momento sí configuraron el horizonte cultural de la época. Estos códigos escritos marcaron una separación claramente definida entre las obligaciones oficiales y los intereses personales. Además, lo que se prioriza a la hora de legislar es lo que más tiende a transgredirse. Recordemos que no había una separación tan marcada entre la religión y la sociedad, en este entonces había un vínculo más estrecho que marcaba los comportamientos cotidianos.

Así es como en el primer capítulo se delimitan los márgenes temporales de la investigación, los cuales abarcan “el largo siglo XVI”, coyuntura histórica de suma importancia. En este momento se dan cambios en la sociedad y en la consolidación de la Iglesia novohispana, de manera más específica en la etapa manierista (1565-1640). Un período lleno de dinámicas cambiantes, de «descubrimientos», especialmente de descubrimientos de otro tipo de sociedades. Justo a partir de este momento es donde hacen su aparición los sacramentos, medio por el que la Iglesia tendrá un poder para ejercerlo sobre la corporalidad humana. En el entendido de que el cuerpo humano se construye también a partir de subjetividades que van a condicionar los procesos sociales y culturales en torno a este.

En este mismo capítulo se nos guía por una contextualización de la Nueva España desde sus inicios, presentando un panorama general de la sociedad y los cambios que se efectuaron, del espacio-tiempo y del pensamiento religioso. Entre la dualidad de la antropología e historia se aborda todo un andamiaje conceptual que nos lleva a una reflexión sobre «la cultura», el sistema religioso y las representaciones colectivas. Desde la historia cultural se nos encamina por el siglo XVI para tratar de comprender un sistema de representaciones que abarca a los dogmas, los ritos y las creencias, es decir de las reglas que dictan «el deber ser en sociedad» ante las cosas relacionadas con la divinidad.

Esta guía espiritual no puede ser detentada por cualquiera, sino por la figura del sacerdote, quien guía las creencias y la forma de efectuarlas para dar legitimidad al discurso de la propia Iglesia. En este sentido el autor no busca determinar si las creencias religiosas existieron en sí, sino por qué una multitud creyó en los sacramentos como la vía para la salvación espiritual y la absolución. Sobre todo, si tenemos entendido que «la cultura» se va a transmitir mediante los símbolos históricos que se van presentando en cada momento y que a la vez se reconfiguran. Las barreras entre la religión y la política son siempre, por lo regular, difusas y ponen de manifiesto —en palabras de Georges Balandier— que “la relación de poder con las estructuras elementales que le brindan su primer fundamento, con los tipos de estratificación que lo vuelven necesario, con los rituales que aseguran su arraigo en lo sagrado e intervienen en sus estrategias”.

En el segundo capítulo, el autor aborda de lleno el tema de la teología Sacramental. Desde el siglo XII se formulan nuevos elementos para defender a la Iglesia y sus sacramentos, dado que la Reforma protestante va a criticar estos aspectos del clero. Los sacramentos se reconfiguran y adquieren un nuevo significado, al darse cuenta la Iglesia que servirán para el proceso de conquista espiritual y para la divulgación de la fe católica. ¿Cuáles son los sacramentos? Empezamos por bautismo, confirmación, comunión, confesión, matrimonio, orden sacerdotal y extremaunción. Todos y cada uno de ellos marcan el vínculo y reconocimiento del fiel con Dios. Los sacramentos se reconocían como el medio para expresar la fe, pero también para que en las poblaciones mesoamericanas se introdujera la noción de “culpa y perdón”. Los sacramentos fueron las herramientas para consolidar el poder de la Iglesia y es en este mismo punto donde el autor expone el sustento teológico de los sacramentos a partir del pensamiento escolástico de Tomás de Aquino. El libro explica las formas en que estas “representaciones de lo divino” se deben implementar desde el nacimiento, en el desarrollo de la vida y en el acompañamiento hacia la muerte. Por lo tanto, una de las bases teológicas que se retoman es el *hileformismo aristotélico*, que nos indica como todo cuerpo está constituido por la “materia y la forma”. La función de los sacramentos es llevar a la gracia a las personas que con antelación han pecado, por ello son la medicina para el alma, ya que ayudan a la salvación espiritual.

Ya en un tercer capítulo se aborda el estudio de los sacramentos en la Nueva España como uno de los principales temas tratados en las primeras juntas eclesiásticas, como la de 1524, a pocos años de la caída de Tenochtitlan. En las diferentes juntas eclesiásticas se llegó a plantear si los indios eran capaces de tener un nivel de entendimiento adecuado respecto a los sacramentos, más allá de las barreras lingüísticas. Por ejemplo, para el caso del matrimonio suscitó una dificultad pasar de la poligamia que acostumbraban las sociedades prehispánicas a la monogamia de la unión católica. Ello llegó a originar cuestiones como determinar, en el caso de que un hombre tuviera varias mujeres, a cuál de todas se le debía asignar. Es así como entre los mismos religiosos surgieron conflictos para llevar a buen puerto las prácticas sacramentales, ya que algunos agregaban o quitaban elementos en las ceremonias. En este mismo apartado se aborda el Tercer

Concilio Provincial Mexicano, que sigue las disposiciones de Trento y toca de nuevo algunos de los principales sacramentos como el de bautismo, confesión y matrimonio, siendo estos dos últimos esenciales en la evangelización y pieza clave en los temas estudiados en los capítulos siguientes.

Después del sacramento del bautismo, uno de los más importantes es el de la penitencia, ya que las personas debían de alguna manera enmendar sus faltas. ¿Cualquier religioso podía confesar? No era así. El confesor debía tener conocimientos previos para confesar y asignar penitencias a los fieles, además de que sólo podían ejercer este sacramento los sacerdotes. Ellos debían tener la habilidad necesaria para persuadir a los feligreses y llegar a sus emociones más profundas. El confesor lograba, de este modo, conocer los pecados del penitente, que hacía uso de su memoria para recordar las faltas cometidas. El religioso lograba provocar en él un arrepentimiento y culpa por lo llevado a cabo, a este acto se le conocía como contrición. Aunque el simple hecho de solicitar confesión ya daba muestra del arrepentimiento de las personas, inclusive en sus últimos momentos de vida se les administraba este sacramento para lograr absolver sus pecados antes de partir al “más allá”.

El sacramento de la confesión sirvió como un método de vigilancia y censura de las acciones de la feligresía, por ejemplo, con motivo de su “inmoralidad” respecto a las prácticas sexuales, los llamados “pecados de la carne”. Por esto mismo se crean discursos para dominar y controlar las acciones de los sujetos y hasta cierto punto introducir la noción de miedo por la posible condena de sus almas. Y aunque no es el objetivo de esta investigación, sólo basta “echar un vistazo” a los archivos inquisitoriales que resguardan los distintos casos en que los pecados se manifestaron e irrumpieron con sus faltas ante lo sacro.

Y si de control de la sexualidad estamos hablando, no podemos dejar de lado que desde los decretos y manuales conciliares se implementó una forma de alianza, mejor conocida como matrimonio. Sólo este tipo de unión sería reconocido por la Iglesia, ya que a partir de esta se dictaba el comportamiento de las parejas desde los parámetros del ámbito institucional. El hombre no podía tener más de una mujer, ni a la inversa, práctica que tardó en cambiar en los hábitos que ya tenían las sociedades mesoamericanas.

No se aceptaban los matrimonios clandestinos, es decir los que estuvieran fuera de las leyes eclesiásticas. No se podía vivir en la misma casa antes de recibir este sacramento, mucho menos en concubinato, que para la Iglesia era una unión no reconocida. Las restricciones abarcaban también los grados de afinidad, ya que por ejemplo no podía existir un vínculo marital si es que había de manera previa un parentesco espiritual como el que se adquiere durante el bautismo (el que bautiza, bautizado, padrinos, padres). Tampoco se aceptaban las uniones que se daban mediante “el robo”. En fin, temas referentes a los impedimentos de matrimonios y las condiciones para que se efectuaran estas alianzas son aspectos que retoma el autor, como por ejemplo haber cometido incesto, matar a una mujer o intentar casarse con una monja.

El sacramento del matrimonio tenía una serie de objetivos más allá del “amor romántico” dirigidos a mantener un control mediante un ritual. Un control de la sexualidad, así como establecer jerarquías entre el hombre y la mujer, subordinándola a su esposo. Además, esta unión sirvió para determinar las herencias, proporcionar sentido de pertenencia a un grupo y otorgar legitimidad a una institución como la Iglesia. Máxime, cuando el fin de este tipo de alianza también era dirigir las prácticas sexuales hacia fines reproductivos y con ello engrosar las filas de feligreses para mantener el sistema religioso.

¿En verdad la moral cristiana logró reglamentar ciertas prácticas de la vida cotidiana? Los invito a descubrir a profundidad en las páginas de este libro qué mecanismos de control fueron creados a partir de los sacramentos y cómo esto influyó en el comportamiento de los creyentes novohispanos.

Rafael Martínez Mondragón

Archivo Nacional de Arqueología-INAH

rafaelmtzmon@gmail.com

ORCID: 0009-0007-7246-2713

